



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
INAPA

No. EXPEDIENTE

INAPA-CCC-LPN-2021-0002

No. DOCUMENTO

Click here to enter text.

19 de febrero de 2021

Página 1 de 2

**CIRCULAR No. 1 DE REPUESTAS
COMITÉ DE COMPRAS**

A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO Y ACCESORIOS DE RECAMBIO, PARA SER UTILIZADOS EN OBRA DE TOMA, ACUEDUCTO ASURO, PROVINCIA. BARAHONA.

El Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas potables y alcantarillados (INAPA), les informa que, hasta la fecha **09** del mes de **febrero** del 2021, recibimos preguntas y les damos las siguientes respuestas:

1. ¿Esta licitación es para suministro e instalación? o ¿solo suministro?:

Respuesta: Suministro

2. En caso de ser solo suministro, la entrega se debe realizar en Santo Domingo, De no ser así especificar dónde debe realizarse la entrega:

Respuesta: La entrega será en el Cárcamo de Bombeo, ASURO, Vicente Noble.

3. Esta bomba para una nueva instalación o reemplazo de una bomba existente, en caso de ser reemplazo que se puede reutilizar de la instalación existente:

Respuesta: Sustitución de equipo, solo se utilizará la instalación eléctrica existente, arrancador, líneas.

4. Hay que contemplar la descarga y succión para la instalación de la tubería:

Respuesta: Las medidas de la descarga son sumamente importantes ya que se acoplarían a una tubería con instalación existente.

5. En relación con la parte eléctrica, hay que contemplar una nueva carga o usar la existente, y en caso de ser nueva, cuál sería el alcance.

Respuesta: Se utilizará la existente.

6. ¿Cuál es el grupo de conexión del motor eléctrico, estrella o delta?

Respuesta: La Conexión del motor eléctrico es estrella.

7. ¿Cómo es el método de arranque del motor eléctrico?

Respuesta: El motor eléctrico Funciona con un arrancador de auto-transformador

8. Los cabezales de succión y descarga pueden ser de diámetros diferentes a los indicados en los planos suministrados en el pliego:

Respuesta: La descarga es una medida que debe de prevalecer

9. ¿Cuál es el calibre del cable utilizado como alimentador para el motor eléctrico?

Respuesta: 2/0, aislamiento 7 kv.

10. Confirmar la solicitud de INAPA realizada en la visita de campo el suministro de ocho (8) impulsores de repuesto que deben ser entregados con las bombas:

Respuesta: La compra de parte de Inapa es conjunta, pero la entrega se puede hacer por separado.

11. En la visita se expresó que se realizará una inspección previa a la entrega de los equipos, la fabricación de la bomba es internacional a pedido para su fabricación, por lo tendrían que aclarar si se realizara la visita en su país de origen antes de su solicitud o a través de planos y fichas técnicas aprobadas:

Respuesta: La inspección previa no es a la fabricación, sino a la entrega.

12. En función del principio de participación establecido en la ley 340-06 en la que el estado procura el mayor número de oferentes, el requerimiento de la documentación técnica en su ítem 2 (Autorización del fabricante en original en los casos de que los Bienes no sean fabricados por el Oferente (SNCC.F.047), si procede.) es una limitante; partiendo de este principio, ¿Se pudiera modificar el requerimiento?:

Respuesta: En este caso esta certificación no procede como parte de la documentación a ser evaluada en la parte técnica. Dicha certificación deberá ser entregada por el adjudicatario al momento de la entrega del equipo.

13. En vista de que se trata de un suministro que viene del extranjero, ¿Pudieran considerar que el avance alcance por lo menos un 50% que es lo mínimo que requeriría el fabricante para la puesta en garantía?

Respuesta: El reglamento 543-12 sobre compras y contrataciones en su artículo 108 cita: ***“Las instituciones publica contratantes no podrán comprometerse a entregar, por concepto de avance, un porcentaje mayor al veinte por ciento (20%) del valor del contrato”***, por tanto no es posible realizar el avance por el porcentaje que propone, pues estaríamos incumpliendo la ley.

14. En las bases y especificaciones técnicas de los equipos de bombeos solicitados, la institución expresa claramente la marca y modelo de los equipos a adquirir, señalando que la bomba deber ser marca SIMFLO, modelo SM24H. (El modelo del Impulsor o impeller es el modelo de la bomba). Además, incluyen las especificaciones siguientes:

a)-Anexan en los pliegos la curva característica del modelo y marca de los equipos a adquirir (Ver anexo).

b)-En el ítem 2 del artículo 2.8-DESCRIPON DE LOS BIENES, página 26 de las bases, donde solicitan como repuestos 8 impulsores, señalan claramente la marca SIMPLO y el modelo SM24H.

Respuesta: Ver Ficha Técnica de enmienda no.01

15. c)-Seguido más debajo de dichas especificaciones, página 26, dice, en letra sobresaliente (negrita), que las ofertas deben ser presentadas por el lote completo, de igual forma la adjudicación, o sea, por los dos ítems, bombas más repuestos (NO SUBSANABLE).

Respuesta: Las ofertas deberán ser presentadas, tal como lo establece el numeral 2.8 Descripción de servicios, del pliego de condiciones.

16. d)-El artículo 2.14, en el literal B, Documentación Técnica, ítem 1 página 28, dice: Oferta técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas, incluyendo ficha técnica con referencia o modelo, marca, las mismas deben describir clara y detalladamente los bienes ofertados (No Subsancionable).

e)-Incluyen especificaciones propias de esta marca y modelo de bomba, como son número de etapas y diámetro del tazón, las cuales limitan seriamente a otros fabricantes y suplidores de bombas, ya que estos parámetros depende de cada fabricante y los mismos son determinados por el suplidor en función de las informaciones técnicas y de campo recibidas del INAPA como son: condiciones de servicios, básicamente caudal y TDH, si es un cárcamo o pozo, diámetro encamisado, profundidad o longitud de columna más tazones y colador, entre otros criterios.

f)-Consideramos que carece de sentido el llamado a una licitación pública y su participación en la misma, cuando de antemano ya está prácticamente dirigida, porque es un solo fabricante de esta marca de bomba y su representante. Los demás oferentes con marcas y modelos distintos al especificado en los pliegos solo estaríamos legitimizando el proceso, porque seríamos descalificado técnicamente por no cumplir, ya que en los criterios de evaluación CUMPLE / NO CUMPLE, los bienes deben cumplir con todas características especificadas en las fichas técnicas (página 31).

Respuesta: Inapa cuenta con una instalación de un cárcamo de bombeo ubicado en Vicente Noble, diseñado con 5 bombas conectadas a una tubería de impulsión pre-diseñadas, en funcionamiento, de las cuales se inició un proceso de compra que debe cumplir con los parámetros existentes, como manejo de las aguas del río Yaque del Sur (alta Turbidez), por lo que en la ficha técnica hemos especificado el tipo de aleación que debe tener los impulsores de las nuevas bombas y que puedan ser acopladas a las tuberías existentes, de lo contrario representaría modificaciones que conllevan gastos, suspensión del bombeo al acueducto múltiple del Suroeste, afectando una población aproximada de 180,000 habitantes por un tiempo considerable. Estas informaciones fueron obtenidas del diseño original del sistemas e informaciones de distintos fabricantes de estos equipos. Los impulsores son con especificaciones determinadas tal cual están plasmadas en la ficha técnicas, ya que son repuestos de las bombas existentes.

17. En el artículo 2.15, acápite B, página 29, dice: La Garantía de la Seriedad de la Oferta, correspondiente a la Póliza de Mantenimiento de Oferta por el 1% del monto total de la oferta. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 3.8 del presente Pliego de Condiciones.

Por otro lado, el artículo o numeral 3.8, página 34, sobre el Plazo de Mantenimiento de Oferta dice: "Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de apertura del sobre A (Oferta Técnica)".

En vista que esta licitación es un procedimiento de selección de Etapa múltiple, donde la apertura del Sobre A es el día 04 de marzo del 2021 y la apertura del sobre B es el 25 de marzo, o sea, entre la apertura del Sobre A y Sobre B hay 21 días de diferencia (15 días hábiles).

Como los pliegos especifican que la Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser por un plazo o vigencia de 60 días hábiles a partir de la fecha de apertura del sobre A, esto indica que la propuesta económica (la cual contiene los precios y la fianza), que es la parte más importante a proteger, solamente quedará protegida por unos 45 días hábiles.

En consulta que hemos realizado ante la Dirección General de Compras y Contrataciones, nos han indicado que el tiempo de vigencia de las garantías lo fijan las instituciones licitantes, pero que el espíritu

del legislador en la Ley de Compras fue que ambas propuestas (Técnica y Económica) queden protegida por la mayor cantidad de tiempo posible.

Además, en pasados procesos de licitación de etapa múltiple y ante consultas nuestra sobre este tema al INAPA, la institución ha remitido resoluciones donde indican que la vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta sea establecida a partir de la apertura del sobre B (anexo). Pero, para que no quede desprotegida la parte técnica, el inicio de vigencia de la garantía debe ser a partir de la apertura de la propuesta técnica (Sobre A), finalizando a los tantos días de mantenimiento solicitados por la institución en el numeral 3.8 y contados a partir de la apertura del sobre "B". En este caso finalizaría a los 60 días hábiles después de la apertura de la propuesta económica, sobre B.

En tal sentido solicitamos, cortésmente, que el INAPA aclare este aspecto.

El punto 3.8 de pliego de condiciones sobre

Respuesta: El plazo de mantenimiento de Oferta será así como lo establece el pliego de condiciones en el numeral 3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de apertura del sobre A (Ofertas Técnica). Días hábiles: significa día sin contar los sábados, domingos, ni días feriados.

18. Los artículos 2.13 y 2.14, página 27, forma presentación de los Documentos contenidos en el sobre A dice: "La Documentación a Presentar (Deben obligatoriamente presentar la información encuadernadas y digitalizada en CD o USB.

¿Qué sucede si una empresa licitante no cumple con este requisito al momento de la apertura del sobre A?

Respuesta: El pliego de condiciones establece en su numeral 2.14 Documentos contenidos en el sobre A dice: "La Documentación a Presentar (Deben obligatoriamente presentar la información encuadernadas y digitalizada en CD o USB.

19. El artículo 2.15, página 28, forma presentación de los Documentos contenidos en el sobre B dice: "La Documentación a Presentar (Deben obligatoriamente presentar la información encuadernadas y digitalizada en CD o USB.

¿Qué sucede si una empresa licitante no cumple con este requisito al momento de la apertura del sobre B?

Respuesta: El pliego de condiciones establece en su numeral 2.15 Presentación de la Documentación Contendida en el "Sobre B". El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas, deberán llevar el sello social de la compañía, las mismas deben obligatoriamente presentar la información encuadernadas y digitalizada en CD o USB, en el orden indicado en el artículo 2.15.



Enc. División de Licitaciones
Depto. de Compras y Contrataciones